

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 585** *Resolución de 8 de octubre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.*

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de 29 de septiembre de 2020 se aprobaron las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla correspondientes al ejercicio de 2019.

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un resumen de las cuentas anuales y de su correspondiente informe de auditoría, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría.

De otra parte, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018, determina la información concreta a publicar por los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de conformidad con la normativa de desarrollo de dicho artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla de 15 de febrero de 2017, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 mediante acuerdo de su Junta Rectora de 29 de septiembre de 2020, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla correspondientes al ejercicio de 2019 y de su informe de auditoría.

Segundo.

El acceso a las cuentas anuales completas, junto su correspondiente informe de auditoría se encuentra disponible en la página web del Consorcio: <https://www.unedsevilla.es/transparencia/>

Sevilla, 8 de octubre de 2020.—El Director del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla, Eladio Bodas González.

I. Balance

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|--------------|--------------|--------------------|--|------------------|--------------|--------------|
| | A) Activo no corriente | | 7.426.751,42 | 7.706.854,53 | | A) Patrimonio neto | | 8.196.579,83 | 8.099.844,66 |
| 206, 207, 209, (280), (290) | I. Inmovilizado intangible | | 1.514,78 | 1.426,14 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 3.941,218,98 | 3.941,218,98 |
| | II. Inmovilizado material | | 7.260.715,41 | 7.613.435,19 | | II. Patrimonio generado | | 4.255.360,85 | 4.158.625,68 |
| 210, (2810), (2910) | 1. Terrenos | | 1.432.415,71 | 1.432.415,71 | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | 4.158.625,68 | 4.078.016,24 |
| 211, (2811), (2911) | 2. Construcciones | | 4.900.267,31 | 5.141.858,87 | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | 96.735,17 | 80.609,44 |
| 213, (2813), (2913) | 3. Bienes del patrimonio histórico | | 0,00 | | 130, 131 | III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados | | 0,00 | |
| 214, 216, 217, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919) | 4. Otro inmovilizado material | | 928.032,39 | 1.039.160,61 | | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | 7.575,00 |
| 230, 231, 233, 234, 237 | 5. Inmovilizado en curso | | 0,00 | | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 7.575,00 |
| 252, 254, 257, 258, (298) | III. Inversiones financieras a largo plazo | | 164.521,23 | 91.983,20 | | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | |
| | B) Activo corriente | | 825.133,09 | 745.952,58 | 170, 177 | 1. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 30, (39) | I. Existencias | | 0,00 | | 171, 172, 173, 178 | 2. Otras deudas | | 0,00 | |
| 460, (490), 469, 535, 47 | II. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 673.963,29 | 169.155,92 | | C) Pasivo Corriente | | 55.304,68 | 345.387,45 |
| 542, 544, 547, 548, (598) | III. Inversiones financieras a corto plazo | | 0,00 | | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | |
| 480 | IV. Ajustes por periodificación | | 3.512,90 | | | II. Deudas a corto plazo | | 0,00 | |
| 577 | V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 147.656,90 | 576.796,66 | 520, 527 | 1. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | |
| | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 147.656,90 | 576.796,66 | 521, 522, 528 | 2. Otras deudas | | 0,00 | |
| 556, 570, 571 | 2. Tesorería | | 0,00 | | 420, 429, 554, 47 | III. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 46.302,18 | 344.832,45 |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 8.251.884,51 | 8.452.807,11 | 485 | IV. Ajustes por periodificación | | 9.002,50 | 555,00 |
| | | | | | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C) | | 8.251.884,51 | 8.452.807,11 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|----------------------------|---|------------------|--|--|
| 740 | 1. Ingresos tributarios a) Tasas | | 0,00 0,00 | |
| 751 | 2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 1.283.624,19 1.283.624,19 1.283.624,19 | 1.244.512,20 1.244.512,20 1.244.512,20 |
| 750 | a.2) transferencias | | 0,00 | |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | |
| 700, (706), (708), (709) | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios a) Ventas netas | | 18.370,50 0,00 | 8.354,00 |
| 741, 705 | b) Prestación de servicios | | 18.370,50 | 8.354,00 |
| 776, 777 | 4. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 0,00 | 654,61 |
| 795 | 5. Excesos de provisiones | | 2.199,59 | |
| (640), (641) | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5) | | 1.304.194,28 | 1.253.520,81 |
| (642), (643), (644), (645) | 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales | | -74.288,44 -74.288,44 | -63.407,97 -63.407,97 |
| (65) | 7. Transferencias y subvenciones concedidas | | 0,00 | |
| (600), 606, 608, 609, 61* | 8. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías | | 0,00 0,00 | |
| (693), 793 | b) Deterioro de valor de mercaderías | | 0,00 | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|------------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| (62) | 9. Otros gastos de gestión ordinaria | | -743.593,35 | -835.739,38 |
| (63) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -743.593,35 | -835.739,38 |
| (676) (677) | b) Tributos | | 0,00 | |
| (68) | c) Otros | | 0,00 | |
| | 10. Amortización del inmovilizado | | -386.250,95 | -260.367,90 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10) | | -1.204.132,74 | -1.159.515,25 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | 100.061,54 | 94.005,56 |
| (690), (691), 790, 791 | 11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| | a) Deterioro de valor | | 0,00 | |
| 770, 771, (670), (671) | b) Bajas y enajenaciones | | 0,00 | |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 773, 778 | 12. Otras partidas no ordinarias | | 459,81 | -48,18 |
| (678) | a) Ingresos | | 466,42 | |
| | b) Gastos | | -6,61 | -48,18 |
| 762,769 | III Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12) | | 100.521,35 | 93.957,38 |
| (662), (669) | 13. Ingresos financieros | | 0,00 | 21,10 |
| 797, (697), (667) | 14. Gastos financieros | | -3.786,18 | -101,10 |
| | 15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15) | | -3.786,18 | -80,00 |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | 96.735,17 | 93.877,38 |
| | (+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | -13.267,94 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | 80.609,44 |

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. SUBVENCIONES RECIBIDAS | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 3.941.218,98 | 4.171.893,62 | 0,00 | 8.113.112,60 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | 2.3 | 0,00 | -13.267,94 | 0,00 | -13.267,94 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 3.941.218,98 | 4.158.625,68 | 0,00 | 8.099.844,66 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 0,00 | 96.735,17 | 0,00 | 96.735,17 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | 96.735,17 | 0,00 | 96.735,17 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 3.941.218,98 | 4.255.360,85 | 0,00 | 8.196.579,83 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|------------------|-------------|--------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 815.941,44 | 1.599.838,01 |
| 1. Ingresos tributarios | | 0,00 | |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 784.551,82 | 1.590.108,25 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 21.191,00 | 8.729,00 |
| 4. Intereses cobrados | | 0,00 | 21,10 |
| 5. Otros Cobros | | 10.198,62 | 979,66 |
| B) Pagos | | 922.378,55 | 1.014.513,60 |
| 6. Gastos de personal | | 78.807,13 | 58.236,48 |
| 7. Transferencias y subvenciones concedidas | | 0,00 | |
| 8. Aprovisamientos | | 0,00 | |
| 9. Otros gastos de gestión | | 757.525,01 | 955.850,97 |
| 10. Intereses pagados | | 3.786,18 | 101,10 |
| 11. Otros pagos | | 82.260,23 | 325,05 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | -106.437,11 | 585.324,41 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 0,00 | |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | |
| 2. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 320.862,12 | 414.949,00 |
| 3. Compra de inversiones reales | | 320.862,12 | 414.949,00 |
| 4. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -320.862,12 | -414.949,00 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 2. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 3. Otras deudas | | 0,00 | |
| G) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0,00 | 2.925,00 |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | 2.925,00 |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G) | | 0,00 | -2.925,00 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 25.490,44 | 30.395,88 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 27.330,97 | 47.436,52 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | -1.840,53 | -17.040,64 |
| V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV) | | | |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 576.796,66 | 426.386,89 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 147.656,90 | 576.796,66 |

1. Organización y actividad

1.1 Norma de creación del Centro Asociado

El CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA, (en adelante Centro Asociado) se constituyó por Orden Ministerial de 15 de abril de 1977 rigiéndose por lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre) y 3114/1974, de 25 de octubre (BOE de 14 de noviembre), y por el Convenio firmado el 26 de febrero de 1985.

Con fecha 26 de febrero de 1985 se firmó el convenio de constitución de la entidad jurídica titular Patronato del Centro Asociado a la UNED de Sevilla, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En el año 1991 se crea el Aula Universitaria de Écija y en 2006 el Aula Universitaria de Lebrija, quedando así conformada la estructura actual del Centro. Con fecha 15 de febrero de 2017 se aprueban los “Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Sevilla”, ratificados en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UNED celebrada el 28 de febrero de 2017. En 2019 se ha creado el Aula Universitaria de La Rinconada, en colaboración con el Ayuntamiento de esa localidad.

La entidad jurídica titular está constituida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, siendo el grado de participación de estos Organismos el siguiente:

- Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la cesión mediante concesión administrativa por un periodo de 25 años prorrogable a otros 25, del inmueble denominado antiguo IES Las Aguas situado en C/ Sevilla, distrito San Pablo- Santa Justa. Calle Jericó nº 10 41007 Sevilla.

- Por parte de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la cantidad consignada en Resolución de su Presidencia como subvención excepcional, cuyo objeto será el “Programa Provincial Aulas universitarias de Écija y Lebrija”, referida siempre a un curso académico determinado y extensible a otras Aulas que pudieran crearse en el ámbito de la provincia.

1.2 Actividad principal del Centro Asociado, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

La actividad principal es la de impartir enseñanza universitaria, como Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desarrollando también otras actividades, como los cursos de enseñanzas no regladas.

En virtud del art.118 Ley 40/2015, de 1 de octubre,de régimen jurídico del Sector Público el consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

Los Centros Asociados se clasifican en virtud de su naturaleza jurídica como consorcios adscritos a la Administración General del Estado como entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal, según se prevé en el art. 2.2.2.d) Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el art. 84.1.d) Ley 40/2015.

Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, de conformidad con la previsión contenida en el art. 122.1 Ley 40/2015.

El régimen presupuestario aplicable al Centro Asociado es el de presupuesto estimativo de conformidad con la previsión contenida en el art. 33.1.b) Ley 47/2003.

En materia de contabilidad resulta de aplicación la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10/10/2018.

Respecto a la contratación pública el Consorcio se registrará por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Los profesores/as tutores/as desarrollan su función docente de forma presencial y/o telemática en el Centro Asociado. El régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED está regulado por el RD 2005/1986, de 25 de septiembre.

La vinculación con el Centro Asociado se establece mediante la selección a través de un concurso público de méritos, según lo establecido en el Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados, aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 (BICI de 13 de octubre de 2011). El baremo que se aplica para la valoración de los méritos se aprobó por el Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009.

Los profesores tutores seleccionados están obligados a realizar un curso de Formación Inicial para Tutores (FIT). Una vez superado este curso son nombrados por el Rector con la concesión de la venia docendi para las materias para las que haya obtenido plaza.

El Centro Asociado puede contar con la colaboración de profesorado-tutor aunque no haya participado o ganado el concurso de selección en los casos de vacantes de asignaturas de nueva implantación o sustitución de profesores/tutores. En este caso se actúa conforme a lo regulado en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Sevilla mediante convocatoria pública en la web del Centro Asociado y en el tablón de anuncios.

La percepción económica por el desarrollo de la función tutorial se aprueba por la Junta Rectora para cada curso académico. Las tarifas aplicadas en el ejercicio 2019 son las aprobadas por la Junta Rectora en su sesión del 27 de julio de 2018 para el curso 2018/19 y siguientes hasta nuevo cambio, afectando por tanto al ejercicio 2019/20. Las tarifas aprobadas son las siguientes:

**TARIFAS A APLICAR PARA EL PAGO DE TUTORIAS Y OTROS SERVICIOS ACADÉMICOS EN
CURSO 2019/20**

| | |
|--|-----------------------------|
| GRADOS Y ACCESO | 156 € /mes por tutoría 1 h. |
| ACCESO ÉCIIJA | 156 € /mes por tutoría 1 h. |
| ACCESO LEBRIJA | 156 € /mes por tutoría 1 h. |
| TUTORIAS CUID | 156 € /mes por tutoría 1 h. |
| COORDINACIONES: EXTENSIÓN, BIBLIOTECA, COIE, TECNOLÓGICA Y UNED SENIOR | 373,90 €/mes |
| APOYO A COORDINACIÓN COIE | 273,90 €/mes |
| CORRECCIÓN PEC (A partir de 50) | 20 €/hora |
| CURSO EXTENSIÓN CON CRÉDITOS ECTS | 250 € ponencia 2 horas |
| CURSO EXTENSIÓN SIN CRÉDITOS | 75 €/ hora |
| CURSOS CERÓ, DE APOYO O REFUERZO TUTORIAS Y SIMILARES | 50 €/ hora |
| CURSOS VERANO | Normativa UNED |
| TUTORIAS UNED SENIOR | 50 €/ hora |
| Por tareas auxiliares de <u>mantenimiento</u> , conserjería y limpieza | 10 €/hora |
| | |
| | |

El pago de las cantidades correspondientes a cada tutor/a se efectúa mediante remesa bancaria a final de cada mes, con el detalle de importe bruto, cantidad retenida a cuenta del IRPF e importe neto.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

Los recursos económicos del Centro Asociado, según el artículo 18 de sus estatutos son los siguientes:

- a) *Los ingresos de derecho privado.*
- b) *Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.*
- c) *Los procedentes de operaciones de crédito.*
- d) *Aportaciones dinerarias y extraordinarias de cualquier naturaleza provenientes de las entidades consorciadas o de las administraciones públicas.*

Los ingresos recibidos por el Centro Asociado, corresponden en su mayoría a las enseñanzas regladas, tal y como se ha comentado en puntos anteriores. Concretamente los porcentajes son los siguientes:

| Cuentas | | Saldos en € | % |
|---------|--|--------------|---------|
| 705 | PRESTACIONES DE SERVICIOS | 3.700,00 | 0,27% |
| 741 | PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVI | 14.670,50 | 1,05% |
| 750 | TRANSFERENCIAS | 1.340.234,81 | 96,20% |
| 751 | SUBVENCIONES PARA GTOS. DEL EJERCICIO | 31.846,82 | 2,29% |
| 778 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 466,42 | 0,03% |
| 795 | EXCESO DE PROVISIONES | 2199,59 | 0,16% |
| | Total..... | 1.393.118,14 | 100,00% |

1.4 Consideración fiscal del Centro Asociado, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

De acuerdo con el art. 9.3.a) Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Centro Asociado se encuentra parcialmente exento, en su condición de entidad o institución sin ánimo de lucro.

Estarán exentas las rentas que procedan de la realización de su objeto o finalidad específica y no deriven de una actividad económica. Por el contrario, no se encuentra exenta la realización de la actividad económica correspondiente a la venta de libros que supone la ordenación por cuenta propia de medios con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. Asimismo la contraprestación por la cesión de fondos líquidos puede considerarse como renta derivada de su patrimonio. En consecuencia, los ingresos derivados de tales actividades están sujetos y no exentos al Impuesto sobre Sociedades.

El Centro Asociado retiene por cuenta de la Hacienda Pública, según prevé el art. 99.2 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las rentas satisfechas sujetas al impuesto correspondiente a las retribuciones al personal empleado, por las becas de docencia que concede, por el personal en prácticas de alternancia, así como otro personal como conferenciantes, derechos de autor y otro personal que presta servicios en el Centro.

A 31/12/2019 el Centro Asociado de Sevilla está al corriente con las obligaciones tributarias, así como con la Seguridad Social.

A 31 de diciembre de 2019 los créditos con la Hacienda Pública y S. Social son:

| Organismo | Saldo deudor | Saldo acreedor |
|--|--------------|----------------|
| HACIENDA PÚBLICA retenciones Profesionales | | 427,50 € |
| HACIENDA PÚBLICA Retenciones Trabajadores | | 3.377,33 € |
| HACIENDA PÚBLICA Retenciones Tutores* | | 8.529,32 € |
| SEGURIDAD SOCIAL Muface y Derechos Pasivos | | 0,00 € |

En Enero de 2020 y una vez finalizado el plazo para el ingreso en periodo voluntario de los importes correspondientes a las retenciones practicadas entre otros a tutores (modelo 111), se detectó que una tutora era persona no Residente en España, en concreto de nacionalidad de Costa Rica.

Inmediatamente se procede a regularizar la situación a efectos de retenciones procediéndose a ingresar a favor de la hacienda pública el importe correspondiente al modelo 216 (Pagos a cuenta IRPF no residentes) por importe de 99,98, en concreto el día 29 de Enero de 2020.

Posteriormente se realiza instancia de devolución a la Hacienda pública por importe de los ingresos indebidos (Retención ingresada en modelo 111, por la tutora Dña. Yorleny Espinosa Jiménez, en concreto importe 62,49 €, cantidad que a la fecha de redactar esta memoria, ha sido reintegrada al Centro.

Por este motivo la cuenta Hacienda Pública retenciones tutores, arroja un saldo deudor una vez realizado el pago del 4^ªT de 2019, en Enero de 2020 de 37,49 € (99,98 € – 62,49 €).

Consecuencia de esta circunstancia se procederá a reclamar a la Tutora el importe abonado en demasía por el concepto de retención de no residentes y la efectivamente retenida en su momento (37,49 €)

1.5 Estructura organizativa básica

a.1. La Junta Rectora estará constituida, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, **por 10 miembros:**

a.1.1) 3 en representación de la UNED.

a.1.2) 1 en representación de la Junta de Andalucía, 1 en representación del Ayuntamiento de Sevilla y 1 en representación de la Excm. Diputación de Sevilla.

a.1.3) El/la director/a del Centro.

a.1.4) El/la representante de los Profesores/as Tutores/as del Centro.

a.1.5) El/la Delegado/a de estudiantes del Centro.

a.1.6) El/la Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

a.2. La Junta Rectora asumirá las facultades que le correspondan como órgano de dirección, administración y representación ante terceros del Consorcio universitario titular del Centro Asociado a la Uned en Sevilla y, entre otras, tendrá las siguientes competencias:

a.2.1) Proponer la modificación de los Estatutos que rijan el funcionamiento del Consorcio que, en todo caso, deberá ser aprobada por todas las instituciones consorciadas.

a.2.2) Aprobar la incorporación de nuevas entidades.

a.2.3) Proponer a la UNED la creación de Aulas que, en cualquier caso, deberán ser autorizadas por aquella.

a.2.4) Acordar la implantación en el Centro Asociado de nuevas enseñanzas regladas y no regladas, conforme a lo que se dispone en la legislación vigente, aprobando el gasto necesario a incluir en el presupuesto para la implantación de las nuevas enseñanzas regladas.

a.2.5) Conceder subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como ayudas o becas a estudiantes, en el ámbito de sus objetivos.

a.2.6) Aprobar el presupuesto anual y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, remitiéndolo a la UNED junto con el inventario existente al cierre del ejercicio.

a.2.7) Aprobar los gastos extraordinarios y la aportación con la que contribuirá cada ente consorciado que, como principio general, se distribuirá en función de las posibilidades de cada uno; ello sin perjuicio de la ratificación que en su caso sea procedente.

a.2.8) Adquirir, disponer, administrar y enajenar los bienes y derechos del Centro Asociado siempre que no supongan alteración de la voluntad y fines fundacionales.

a.2.9) Aprobar los derechos o ingresos de cualquier clase procedentes de las actividades del Centro Asociado, de acuerdo a las normas de la UNED.

a.2.10) Aprobar la modificación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado, conforme a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.

a.2.11) Aprobar los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio, su contratación cuando exceda de los límites establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto y la determinación de su régimen de gestión.

a.2.12) Acordar la firma de contratos con el personal directivo, administrativo y de servicios.

a.2.13) Fijar el número y las condiciones económicas y laborales de todo el personal del Centro Asociado, con los límites en su caso derivados de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.

a.2.14) Determinar anualmente, a propuesta del Director/a del Centro, las plazas de Profesores/as-Tutores/as que impartirán docencia en el Centro Asociado y efectuar las convocatorias para su elección de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno, así como la propuesta de nombramiento de los Profesores/as-tutores/as del Centro Asociado.

a.2.15) Controlar y fiscalizar las actividades del Centro Asociado y de sus Extensiones.

a.2.16) Disolver y liquidar el Consorcio.

La Junta Rectora podrá delegar alguna de sus facultades mediante acuerdo expreso y para actos concretos. En todo caso serán indelegables aquellos acuerdos que requieran un quórum especial para su aprobación, la ratificación de los entes consorciados o que tenga carácter presupuestario o de control financiero.

a) El/la presidente/a de la Junta Rectora

El/la presidente/a de la Junta Rectora será el/la Rector/a de la UNED y, en su caso, el/la vicerrector/a en quien delegue, que tendrá las siguientes atribuciones:

b.1) La representación legal e institucional del Consorcio.

b.2) Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

b.3) Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.

b.4) Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.

b.5) Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio.

b.6) Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

1.6 Enumeración de los principales responsables del Centro Asociado

La Junta Rectora está constituida por 3 representantes de la UNED, siendo el Rector su Presidente (D. Ricardo Mairal Usón); un representante de la Junta de Andalucía como entidad financiadora no consorciada, uno en representación del Ayuntamiento de Sevilla, uno en representación de la Excm. Diputación de Sevilla, el Director del Centro (D. Eladio Bodas González), el representante de los profesores tutores del centro (D. Carlos Romero Mensaque) y el Delegado de estudiantes del centro (D. David Hevilla García).

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31/12/2019, funcionarios y personal laboral.

La plantilla media del Centro Asociado de Sevilla, a 31 de diciembre de 2019 es de 1,66 trabajadores con retribuciones a cargo de los presupuestos del Centro Asociado. Dichos trabajadores: D. Eladio Bodas González y D. José Domínguez León son funcionarios docentes de la Consejería de Educación, en comisión de servicios en la UNED. Indicar que D. José Domínguez León, cesó en su comisión de servicios el día 31 de Agosto de 2019.

El resto de personal, formado por Administrativo y de Servicios Auxiliares de conserjería y limpieza, prestan sus servicios a través de las empresas, Atlas Servicios Empresariales y TEMASI, respectivamente. Ya que hasta el 31 de agosto de 2017 el PAS del Centro Asociado era personal administrativo de la Junta de Andalucía que tenía su destino en el propio Centro Asociado. En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 4 de agosto de 2017 todo el personal del Centro Asociado tuvo que incorporarse a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

A partir de septiembre de 2017 el personal administrativo ocupado de las tareas de información al público, atención telefónica, asesoramiento en la matriculación, gestión de los convenios de cooperación educativa, etc. fue facilitado por la empresa de servicios Atlas Servicios Empresariales, de entre los estudiantes que en años anteriores habían disfrutado de una beca de colaboración en el Centro Asociado, tras la oportuna convocatoria pública.

Igualmente, a partir de diciembre de 2017 el personal de limpieza y conserjería lo facilita la empresa TEMASI, según lo establecido en el contrato firmado por ambas partes.

1.8 Entidad de la que depende el Centro Asociado

Con fecha 15 de febrero de 2017 se aprueban los “Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Sevilla”, ratificados en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UNED celebrada el 28 de febrero de 2017. De acuerdo con el art. 4 de los Estatutos el Consorcio queda adscrito a la UNED.

2. Bases de presentación de las Cuentas

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del CentroAsociado de la UNED de Sevilla se han preparado a partir de los registros contables. Se presentan de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución IGAE de 10/10/2018, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del resultado económico-patrimonial.

No ha habido principios contables públicos ni criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel.

Las Cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables establecidos en el apartado 3º del Marco conceptual de la Resolución IGAE de 10/10/2018, complementado con la Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019.

En particular se han aplicado en 2019 los siguientes principios contables:

1. Principio de Gestión continuada.
2. Principio de Devengo.
3. Principio de Uniformidad.
4. Principio de Prudencia.
5. Principio de No compensación.
6. Principio de Importancia relativa.

2.2. Comparación de la información

La disposición final única de Resolución IGAE de 10/10/2018 será aplicable a las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018 y siguientes.

Se presenta las cuentas anuales del ejercicio 2019 comparadas con las del ejercicio 2018

2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

En el ejercicio 2019 no se han producido cambios en los criterios de contabilización aplicados, manteniéndose lo establecido para el registro contable de las aportaciones de bienes patrimoniales lo dispuesto en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018 aplicable a las Cuentas Anuales, así como siguiendo las instrucciones de la Resolución Rectoral del 26 de febrero de 2019 y sus normas relativas al ejercicio contable 2018 y siguientes.

En este ejercicio 2019, se han realizado correcciones contables contra la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores (120) que han sido las siguientes debido a corrección de errores que se detallan a continuación:

- Ajuste Ingresos recibidos en 2019 derivado de atrasos del Excmo. Ayuntamiento de Écija relativos a los cursos 2015/16 y 2016/17.

| Cuenta Contable | Descripción | Cuenta Activo | Cuenta Pasivo |
|-----------------|--------------------------------------|---------------|---------------|
| 1200000000 | Resultado ejercicios Anteriores. | | 1.811,25 |
| 7510046001 | Transferencias Ayuntamiento de Ecija | 1.811,25 | |

- Ajuste por imputación de pagos pendientes de aplicación, derivados del coste del aval bancario garante de la fianza exigida por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla dentro del expediente de Concesión demanial del edificio del Centro Asociado, pagados durante el ejercicio 2018 y cargados en la cuenta 5550000000.

| Cuenta Contable | Descripción | Cuenta Activo | Cuenta Pasivo |
|-----------------|----------------------------------|---------------|---------------|
| 1200000000 | Resultado ejercicios Anteriores. | 15.079,19 | |
| 5550000000 | Pagos pendientes de aplicación | | 15.079,19 |

3. Normas de reconocimiento y valoración

Los porcentajes de amortización utilizados en este ejercicio han sido los de la Resolución Rectoral de la UNED ya que son los aplicados por la entidad matriz a efectos de facilitar la consolidación.

3.1 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El Centro Asociado no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Centro Asociado, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Centro Asociado para sí mismo.

Se han aplicado las Normas de reconocimiento y valoración del Inmovilizado material establecidas en la Resolución IGAE de 10/10/2018 relativas a correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas (norma 2ª.8), capitalización de gastos financieros (norma 2ª.3) y costes de ampliación, modernización y mejoras (norma 2ª.5).

Para la dotación de las amortizaciones se utiliza un método lineal en función de la naturaleza del elemento de acuerdo con los siguientes porcentajes:

| DENOMINACIÓN | CUENTA | AMORTIZACIÓN |
|--------------------------------------|--------|--------------|
| Construcciones | 211 | 4% |
| Instalaciones técnicas | 215 | 10% |
| Mobiliario | 216 | 10% |
| Equipos para procesos de información | 217 | 20% |
| Fondos bibliográficos | 219 | 10% |

3.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se registra al precio de adquisición.

Se han aplicado las Normas de reconocimiento y valoración del Inmovilizado intangible establecida en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018 relativas a criterios utilizados de capitalización o activación (norma 3ª.1) y correcciones valorativas por deterioro (norma 3ª.3).

Para la dotación de las amortizaciones se utiliza un método lineal en función de la naturaleza del elemento de acuerdo con los siguientes porcentajes:

| DENOMINACIÓN | CUENTA | AMORTIZACIÓN |
|---------------------------|--------|--------------|
| Aplicaciones informáticas | 206 | 20% |

3.3 Arrendamientos

En el ejercicio 2019 el Centro Asociado no dispone de bienes arrendados.

3.4 Permutas

En el ejercicio 2019 el Centro Asociado no ha permutado ningún bien.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades del Centro Asociado afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

3.5 Activos y pasivos financieros

El centro tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el centro a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

El centro da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, el centro no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
 - Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
 - Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el centro calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, el centro procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.6 Existencias

No figura importe de existencias debido a que el Centro Asociado no realiza actividad comercial alguna.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El Centro asociado no posee existencias.

3.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, según el Principio de Devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos y gastos se han registrado por el precio de adquisición.

3.8 Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el centro cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el centro tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de el centro del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El Centro Asociado a 31 de Diciembre de 2019 no tiene realizada ninguna provisión. A 1 de Enero de 2019 existía una provisión de 7.575,00 Euros derivado de la deuda generada en el periodo que transcurre entre el 10 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 por consumo eléctrico, importe que ha sido revertido con la llegada de la cuantía exacta de este consumo según factura recibida y cuyo detalle se explica en el punto 7 de la presente memoria.

3.9 Transferencias y subvenciones

Las transferencias recibidas se imputan a los resultados del ejercicio en el que se reconozcan, valorándose por el importe concedido, de conformidad con las Normas de reconocimiento y valoración (norma 10ª.2 y 3) establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tiene el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

V. Resumen de la Memoria.
V.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCIÓN | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
|--|---------------|-----------|---------|---------|-------------|--------------|----------------|--------------|
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210, (2810), (2910) | 1.432.415,71 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 1.432.415,71 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211, (2811), (2911) | 5.141.858,87 | | 0,00 | | 0,00 | | 241.591,56 | 4.900.267,31 |
| 3. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213, (2813), (2913) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Otro inmovilizado | | | | | | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919) | 1.039.160,61 | 33.135,81 | 0,00 | | 0,00 | | 144.264,03 | 928.032,39 |
| 5. Inmovilizaciones en curso | | | | | | | | |
| 230, 231, 233, 234, 237 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 7.613.435,19 | 33.135,81 | 0,00 | | 0,00 | | 385.855,59 | 7.260.715,41 |

(euros)

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la naturaleza de los activos, según los siguientes porcentajes publicados en la Resolución Rectoral, que contiene Instrucciones contables para los Centros Asociados, con Adaptación a la Resolución de 10 de Octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de contabilidad pública, a los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

| DENOMINACIÓN | CUENTA | AMORTIZACIÓN |
|--------------------------------------|--------|--------------|
| Construcciones | 211 | 4% |
| Instalaciones técnicas | 215 | 10% |
| Mobiliario | 216 | 10% |
| Equipos para procesos de información | 217 | 20% |
| Fondos bibliográficos | 219 | 10% |

El Centro Asociado desarrolla su actividad en diversos inmuebles cedidos en uso gratuitamente por las administraciones consorciadas, Ayuntamiento de Sevilla en el caso de la Sede del Consorcio y los Ayuntamientos de Écija, Lebrija y la Rinconada para las respectivas aulas universitarias.

No forma parte del inmovilizado material la cesión de uso correspondiente a la extensión de Écija, por ser un edificio histórico cuya valoración estimada de arrendamiento resulta muy difícil de cuantificar. En caso del aula de Lebrija, el Centro dispone de espacios compartidos para otras actividades organizadas por el Ayuntamiento al igual que el aula de La Rinconada, lo que dificulta la estimación de su cuantificación al no disponer de una información fiable que permita su adecuado registro.

Por este motivo, estos tres inmuebles cedidos en uso gratuitamente durante 2019 no figura importe alguno contabilizado en los estados financieros, balance y cuenta de resultados.

Por tanto, la ausencia de una valoración fiable no permite el adecuado registro contable.

El Centro Asociado no capitaliza gastos financieros en su inmovilizado material.

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

F.6.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

| ENTIDAD | IMPORTE |
|------------------------------|--------------|
| UNED | 1.087.347,48 |
| AYUNTAMIENTO DE ECIJA | 12.832,00 |
| AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA | 10.255,15 |
| AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA | 5.265,00 |
| JUNTA DE ANDALUCÍA | 164.696,56 |
| DIPUTACION PROVINCIAL | 3.228,00 |
| TOTAL | 1.283.624,19 |

En el caso de la subvención otorgada por la UNED SEDE CENTRAL, para el COIE, se trata de una ayuda para ese Servicio, no cubriendo todo el gasto del mismo. Las subvenciones de los Ayuntamientos, se destinan para el pago al Personal docente, Tutores que realizan sus servicios en las Aulas de estos Ayuntamientos. Las subvenciones de la Diputación y la Junta de Andalucía, se destinan a gastos de Tutores del Centro de Sevilla y gastos relacionados con el mismo.

Se han cumplido las condiciones impuestas para el disfrute de las transferencias, no existiendo dudas razonables respecto a su percepción y el criterio de imputación a resultados.

Las transferencias recibidas se imputan a los resultados del ejercicio en el que se reconocen, valorándose por el importe concedido, de conformidad con las Normas de reconocimiento y valoración (norma 10ª.2 y 3) establecidas en la Resolución IGAE de 10/10/2018.

F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

| | |
|--|----------|
| Otros Ingresos | |
| 7050032901 INGRESO POR PRESTACION DE SERVICIOS | 3.700,00 |
| 7410031001 MATRICULAS EN CURSOS EXTENSION MATRICULAS EN CURSOS EXTENSION | 7.270,50 |
| 7410031003 MATRICULAS SENIOR MATRICULAS EN CURSOS VERANO | 7.400,00 |
| 7780000001 INGRESOS EXCEPCIONALES INTERESES BANCO SANTANDER | 0,23 |
| 7780039104 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS POR SINIESTROS OTROS INGRESOS VARIOS | 466,19 |

Total..... 18.836,92

| CUENTAS | IMPORTE € | % |
|--|--------------|---------|
| 621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES | 1.469,97 | 0,12% |
| 622 REPARACION Y CONSERVACION | 10.423,79 | 0,86% |
| 623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 488.885,87 | 40,47% |
| 624 TRANSPORTES | 290,40 | 0,02% |
| 625 PRIMAS DE SEGUROS | 3.200,22 | 0,26% |
| 626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 704,60 | 0,06% |
| 627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBL | 2.955,80 | 0,24% |
| 628 SUMINISTROS | 33.090,98 | 2,74% |
| 629 COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS | 202.571,72 | 16,77% |
| 640 SUELDOS Y SALARIOS | 74.288,44 | 6,15% |
| 669 OTROS GASTOS FINANCIEROS | 3.786,18 | 0,31% |
| 678 GASTOS EXCEPCIONALES | 6,61 | 0,00% |
| 680 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE | 395,36 | 0,03% |
| 681 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL | 385.855,59 | 31,94% |
| Total..... | 1.207.925,53 | 100,00% |

V.7 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

(euros)

F.7.1.a) Provisiones: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------------|---------------|----------|---------------|-------------|
| A largo plazo | 7.575,00 | 0,00 | 7.575,00 | 0,00 |
| 14 | | | | |
| A corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 58 | | | | |

F.7.1 Provisiones: apartados b),c) y d)

- b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
 c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
 d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

A fecha 31 de Diciembre de 2019, El centro asociado no tiene reconocida ninguna provisión.

El centro en el ejercicio 2018 provisionó un total de 7.575 euros, correspondientes a la estimación de coste de Energía eléctrica entre el periodo correspondiente al 11 de Octubre de 2018 y 31 de diciembre de 2018, ya que no ha sido facturada por la Compañía Endesa, que prestaba el servicio durante la obra del edificio que se cambió el contrato con Iberdrola. Esta última tampoco facturó este periodo, siendo su primera factura el 12 de marzo de 2.019. El 26 de Marzo la Compañía eléctrica gira factura por consumos atrasados por el periodo provisionado, ascendiendo la misma a la cantidad de 5.375,41 €, revertiendo la diferencia a la cuenta de ingresos extraordinarios por reversión de provisiones 7952000001, según el siguiente detalle:

| SubCta. | Nombre SubCta. | Debe | Haber |
|----------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1490000001 | PROVISION ENERGIA ELECTRICA | 7.575,00 | |
| 7952000001 | EXCESO PROVISIONES ELECTRICIDAD | | 2.199,59 |
| 4200000135 | SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA | | 5.375,41 |
| Totales | | 7.575,00 | 7.575,00 |

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

| 28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA | | (euros) |
|--|--|-------------------------|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | | |
| | Fondos líquidos | 147.656,90 |
| 266,99 : | Pasivo corriente | 55.304,68 |
| | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 147.656,90 + 673.963,29 |
| 1.485,63 : | Pasivo corriente | 55.304,68 |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | Activo Corriente | 825.133,09 |
| | Pasivo corriente | 55.304,68 |
| 1.491,98 : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 55.304,68 + 0,00 |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | Flujos netos de gestión | -106.437,11 |
| | | |
| -51,96 : | | |
| d) CASH-FLOW | | |

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

(euros)

e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|
| ING. TRIB. / IGOR | TRANFS. / IGOR | VN y PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 0,00 | 98,42 | 1,41 | 0,17 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | |
|------------------------------------|----------------|---------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS. / GGOR | APROV. / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 6,17 | 0,00 | 0,00 | 93,83 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

| | | | | |
|--------|---|-------|-------------------------------|---------------|
| -92,33 | : | ----- | Gastos de gestión ordinaria | -1.204.132,74 |
| | | | Ingresos de gestión ordinaria | 1.304.194,28 |

12. Hechos posteriores al cierre

El Centro Asociado deberá informar de:

- a) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.
- b) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, si bien la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.
- c) Los hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No existen hechos posteriores al cierre que mencionar en este apartado.

28538 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

F.6.2.1
F.6.2.2
F.6.2.3
F.6.2.4

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA EJERCICIO 2019

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/692

Intervención Regional de Andalucía

INDICE

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS
- V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
- VII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Andalucía, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla el 9 de septiembre de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Andalucía en esa misma fecha.

El Director del Consorcio inicialmente formuló sus cuentas anuales el 12 de mayo de 2020 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional de Andalucía en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 28538_2019_F_200908_134107_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con 549C35FE697C05A0C06C1D569C56ABBF8E54306FC1801E354428C2A07718E1BF y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo de auditoría realizado, hemos considerado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. Párrafo o sección de énfasis

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información en las cuentas anuales. No expresamos una opinión modificada en relación con las cuestiones que se enfatizan:

IV.1.1. En la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales de 2019 se informa que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UNED ratificó el 28 de febrero de 2017 los “Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla”.

Según consta en los estatutos, el Consorcio está constituido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, los dos últimos organismos no han ratificado formalmente estos estatutos. Con independencia de ello, en los nuevos estatutos se recoge como aportación de las entidades consorciadas, la cesión por el Ayuntamiento de Sevilla del edificio donde se ubica la sede actual del centro asociado, tras la conclusión en 2018 de las obras de reforma integral del mismo y por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, la cantidad que se consigne como subvención excepcional para el “Programa Provincial Aulas Universitarias de Écija y Lebrija”, referida siempre a un curso académico determinado.

De acuerdo con el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público el consorcio que se constituye queda adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El régimen presupuestario, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED de Sevilla será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la IGAE, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Aunque el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla está inscrito en el inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE) con efectos del día 1 de enero de 2018, la realidad de esta entidad no se corresponde con la de un consorcio a los efectos del artículo 118 de la Ley 40/2015.

IV.1.2. En la nota F.4 “inmovilizado material” de la memoria adjunta se ha incluido información sobre los inmuebles cedidos en uso gratuitamente en los que el Centro Asociado desarrolló su actividad en el ejercicio 2019. Para las aulas universitarias de Écija, Lebrija y La Rinconada no figura contabilizado importe alguno en sus estados financieros, balance y cuenta de resultados, al no disponer de una información fiable que permita su adecuado registro.

V. Responsabilidad de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla en la auditoría en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen

la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico – patrimonial de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una

base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Rectora del Consorcio del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Rectora del Consorcio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Profesores tutores sin venia docendi

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente al Estatuto de Profesor Tutor de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 2013 en su artículo 3, consistente en la colaboración en el Centro Asociado de profesores tutores sin venia docendi.

Además, con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuenta, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Sevilla en su artículo 40.4, referido al número máximo de profesores tutores sustitutos en el Centro Asociado.

Dichas comprobaciones se han efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, sí como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad.

Como resultado de las pruebas de detalle realizadas en el contexto de la auditoría hemos detectado para los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020:

- Que el periodo de tiempo que el Centro Asociado cuenta con la colaboración de profesores tutores sin venia docendi excede del tiempo máximo establecido en el artículo 3 del Estatuto de Profesor Tutor de la UNED (un tiempo máximo de 2 cursos académicos, de tres en el caso de asignaturas de nueva implantación).
- El número de profesores tutores sustitutos exceden del límite del 10% de tutores del Centro Asociado establecido en el artículo 40.4 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Estos incumplimientos de la legalidad no afectan a la imagen fiel, comprobándose que este Centro Asociado está llevando a cabo en 2020 actuaciones tendentes a la corrección de estas situaciones.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Andalucía, en Sevilla, a 11 de septiembre de 2020.